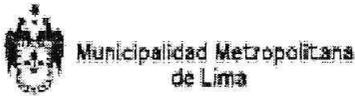


50871



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 248 - 2018

14 SEP 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el registro N° 04818-2018, emitido por Abel Juan Osorio Argomedo; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto, el Gerente de Proyectos Don Abel Juan Osorio Argomedo, comunica que hará uso de licencia sin goce de haber, por motivo de atender asuntos de índole personal, a partir del 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018; de conformidad a lo establecido en el artículo 109° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el D. S. N° 005-90-PCM;

Que, según lo establecido en el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 en concordancia con los artículos 110° y 115° de su Reglamento, establecen expresamente como uno de los derechos de los servidores de carrera hacer uso de licencias por motivos particulares; En ese sentido, a un servidor nombrado o contratado bajo el régimen del D. Leg. N° 276, se le puede otorgar licencia sin goce de remuneraciones, hasta por un máximo de noventa (90) días calendario de acuerdo a la necesidad de la entidad. Dicha licencia no puede ser otorgada hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir de su reincorporación;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida, es necesario encargarle las funciones del citado cargo a Don Jorge Armando Lopez Rodríguez, Subgerente de Mantenimiento Técnico, con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM, D. Leg. N° 276; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018, a Don JORGE ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ, las funciones de Gerente de Proyectos, con retención a su cargo, en tanto dure la licencia solicitada por el titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados y a la Gerencia de Proyectos para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Stamp of the Municipality of Lima with transcription number 360241, date 17 SEP 2018, and signature of Martha A. Uriarte Azabache, Sub Gerente de Gestión Documentaria.

Signature of César Edson Tinoco Aguilar, Secretario General of SERPAR.

Stamp of SERPAR Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, date 18 SEP 2018, and 'RECIDIDO' stamp with time and signature.